



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 0021
San Miguel de Tucumán, 08 AGO 2025

VISTO:

La Resolución General N° 0006/2025 mediante la cual se aprueba el Calendario de vencimientos de los tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fija como fecha de vencimiento para la 7ª posición de Agentes de Recaudación y Otros Tributos con modalidad de pago mensual vencido y la 8ª posición de las C.I.S.I., Publicidad y Propaganda y Otros Tributos con modalidad de pago mensual adelantado, el día 11 de Agosto del corriente año.

Que por razones de índole administrativa, resulta conveniente modificar los mencionados vencimientos.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4.536/2013 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar los vencimientos establecidos en el calendario aprobado por Resolución General N° 0006/2025 del día 11 de Agosto de 2025, fijando los mismos para la fecha 14 de Agosto de 2025.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



C..N. JONC FAYAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN